



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 118 del 12 de mayo de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 9° ibidem, se concede a la señora **AVENDAÑO GUTIERREZ NIDIA**, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 5 al 23 de mayo de 2025, inclusive.

Que mediante escrito calendado 8 de mayo del 2025 y recibido en la oficina de Talento Humano el 9 de mayo de 2025, el señor rector solicita la interrupción de disfrute de las vacaciones de la señora **NIDIA AVENDAÑO GUTIERREZ**, a partir del 12 de mayo de 2025, por necesidades del servicio asociadas a su cargo como secretaria de Rectoría.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) La necesidad del servicio.*
- b) (...)*
- c) (...)*
- d) (...)*
- e) (...)*

Que la Oficina de Talento Humano, verificó el requerimiento y estableció la procedencia de efectuar la interrupción de las vacaciones a la funcionaria.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Interrumpir el disfrute de vacaciones de la señora **NIDIA AVENDAÑO GUTIERREZ**, a partir del 12 de mayo del 2025, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 118 del 12 de mayo de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto a la funcionaria, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de mayo de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH	
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	